

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 58 DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE,
CELEBRADA EL MIERCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1990

Asistieron a la Sesión los miembros del Consejo, señores:

Presidente Subrogante, don Alfonso Serrano Spoerer;
Consejero, don Juan Eduardo Herrera Correa;
Consejero, don Enrique Seguel Morel.

Asistieron, además, los señores:

Gerente General, don Julio Acevedo Acuña;
Fiscal, don José Antonio Rodríguez Velasco;
Director de Política Financiera, don Mario Barbé Ilic;
Abogado Jefe y Secretario General Interino, don Víctor Vial del Río;

58-01-900926 - Modifica Capítulo III.A.1 del Compendio de Normas Financieras -
Memorándum N° 048 de la Dirección de Política Financiera.

El Consejo, con el voto favorable de los tres Consejeros asistentes, acordó modificar el Capítulo III.A.1 "Normas de Encaje para las empresas bancarias, sociedades financieras y cooperativas de ahorro y crédito" del Compendio de Normas Financieras, en la siguiente forma:

1.- Reemplazar el N° 2 por el siguiente:

"2.- El encaje que deberán mantener las instituciones mencionadas en el N° 1, se calculará sobre la base de "períodos mensuales" considerando dentro del mismo solamente los días hábiles bancarios. Esta exigencia se aplicará en relación al promedio de los depósitos y obligaciones del "período mensual" respectivo.

Se entenderá por "períodos mensuales" el lapso comprendido entre el día 9 de un mes y el día 8 del mes siguiente, ambos inclusive.

2.- Agregar el siguiente punto C.6:

"C.6 Norma transitoria de período de encaje

Para el mes de septiembre de 1990, el período de encaje estará comprendido entre el día 1° de septiembre y el 8 de octubre de 1990, ambas fechas inclusive".

JUAN EDUARDO HERRERA CORREA
Consejero

ALFONSO SERRANO SPOERER
Presidente Subrogante

VICTOR VIAL DEL RIO
Secretario General Interino

ENRIQUE SEGUEL MOREL
Consejero